

EXENTA N° 101-S

SANTIAGO, 18 de Febrero de 1981.

CIRCULAR N° 008

Para todas las entidades aseguradoras del Primer
Grupo y Liquidadores.

SEÑOR GERENTE:

Pongo en su conocimiento, que con fecha 13 de Febrero de 1981,
el señor Superintendente ha resuelto lo siguiente:

"Resolución Exenta N° 101-S

VISTOS: La facultad que me confiere la letra
g) del artículo 3° del D.F.L. N° 251, de 20 de Mayo de 1931 y lo propues-
to por entidades aseguradoras:

R E S U E L V O :

1.- Designase como Liquidadores Oficiales de
Siniestros para los riesgos de "INCENDIO Y DEMAS RIESGOS" (excluyendo "GA
RANTIA, RESPONSABILIDAD CIVIL Y FIDELIDAD FUNCIONARIA"), con jurisdicción
en todo el país, a contar de esta fecha y hasta el 31 de Diciembre de 1981,
a las personas que a continuación se indican:

<u>NOMBRE</u>	<u>DIRECCIONES</u>
ARIAS YAÑEZ, María Cristina	Radal N° 418 - Quinta Normal SANTIAGO.
CASTRO MERINO, Juan Ignacio	Avda. Alemania N° 0715 - Fono 35988 TEMUCO.
COBO DE LA MAZA, Camilo Ignacio	Santa Lucía N° 188 , 4° Piso SANTIAGO.
GARCIA-BEYES PINOCHET, Eduardo	García Pica N° 7347 - Fono 295345 Las Condes - SANTIAGO.
MERAPOLI LOPEZ, David Hernán	Los Carrera 1535 - OSORNO.

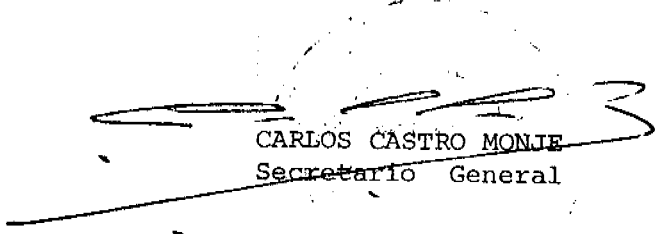
2.- Comuníquese, asimismo, que el Liquidador de Siniestros don ORLANDO KEIM AMTHAUER, cambió su domicilio comercial a calle Los Carrera N° 456, Casilla 342, teléfono 6091, OSORNO.

Reitérase a los señores Liquidadores que dentro de los quince primeros días hábiles del mes siguiente a aquél en que hubieren emitido informes de liquidación, se deberá enviar a esta Superintendencia, de acuerdo a las normas establecidas en la Circular N° 1605 de fecha 5 de Noviembre de 1980, un resumen de dichos informes en el formulario de "INFORME MENSUAL DE LIQUIDACIONES DE SINIESTROS" que a ella se adjunta.

Comuníquese y archívese.

Fdo. (ARSENIO MOLINA ALCALDE
SUPERINTENDENTE)"

Lo transcribo a Ud. para su conocimiento.
Dios guarde a Ud.


CARLOS CASTRO MONJE
Secretario General

LA CIRCULAR N° 007 FUE ENVIADA A TODAS LAS ENTIDADES ASEGURADORAS DEL PRIMER GRUPO Y LIQUIDADORES.